**RESOLUCIÓN SSS No. 202450059472**
**23 DE AGOSTO DE 2024**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. 0070007629 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS PARA LA MITIGACION DE RIESGOS EN QUEBRADAS DEL DISTRITO DE MEDELLIN Y SUS CORREGIMIENTOS."**

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decretos 835 de 2021 y 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 2 de agosto de 2024, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección Licitación Pública No. 70007629 de 2024 para: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS PARA LA MITIGACION DE RIESGOS EN QUEBRADAS DEL DISTRITO DE MEDELLIN Y SUS CORREGIMIENTOS ".

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 2 de agosto de 2024 hasta el 20 de agosto de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadania (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**I.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**II.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO es susceptible de limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso de contratación supera el umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismos - MINCIT - para el periodo 2023-2024, que obedece a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M. L ($532.338.092)

**5.** Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Ordenar la apertura de Licitación Pública No. 70007629 de 2024 para: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS PARA LA MITIGACION DE RIESGOS EN QUEBRADAS DEL DISTRITO DE MEDELLIN Y SUS CORREGIMIENTOS". con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS PARA LA MITIGACION DE RIESGOS EN QUEBRADAS DEL DISTRITO DE MEDELLIN Y SUS CORREGIMIENTOS.

2. **Modalidad de selección**: LICITACIÓN PÚBLICA

3. **Cronograma**:

| ACTIVIDAD | FECHAS | HORA |
|---|---|---|
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 23 de Agosto de 2024 | 23:59:00 |
| Audiencia de asignación de Riesgos | 27 de Agosto de 2024 | 14:00:00 |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 28 de Agosto de 2024 | 23:59:00 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 2 de septiembre de 2024 | 23:59:00 |

| | | |
|---|---|---|
| Plazo máximo para expedir adendas | 3 de septiembre de 2024 | 19:00:00 |
| Presentación de Ofertas | 9 de Septiembre de 2024 | 14:00:00 |
| Apertura de Ofertas | 9 de Septiembre de 2024 | 14:01:00 |
| Informe de presentación de ofertas | 9 de Septiembre de 2024 | 15:00:00 |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 17 de Septiembre de 2024 | 23:59:00 |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables | 24 de Septiembre de 2024 | 23:59:00 |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación | 27 de Septiembre de 2024 | 23:59:00 |
| Simulacro de Audiencia de Adjudicación | 30 de Septiembre de 2024 | 14:00:00 |
| Audiencia de Adjudicación | 1 de octubre de 2024 | 9:00:00 |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 3 de octubre de 2024 | 23:59:00 |
| Firma del Contrato<br><br>Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este. | 8 de octubre de 2024 | 23:59 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 9 de octubre de 2024 | 10:00:00 |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 9 de octubre de 2024 | 16:00:00 |

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33359665&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L ($6.944.676.224) INCLUIDO AIU, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000116963.

**Artículo 2.** No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3.** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**Artículo 4.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

**ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Nombre: Andrea Arroyave Barrera<br>Cargo: Abogada Contratista – Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.<br><br>Nombre: Claudia Marcela Álvarez Granda. Profesional universitario Contratista – Logístico | Nombre Mary Luz Acevedo Monsalve<br>Cargo: Líder de Programa<br><br>Nombre Claudia Patricia Rojas Benítez<br>Cargo: director técnico - Secretaría de Suministros y Servicios. | Nombre Beatriz Helena Gomez Arango<br>Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia